

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8308 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número 397/13 referente al concursado Almer-Invest, S.L. se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Por auto de fecha 04/02/2014 se ha aprobado el plan de liquidación, al cual deberán atenderse las operaciones de liquidación de la masa activa, cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

3.- En dicha resolución se ha acordado proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, y dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 5 de febrero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140009621-1